



PRIORIZACIÓN TEMÁTICA
PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO.
AÑO 2025

Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)

*Asunción- Paraguay
2025*

CONTENIDO

A- REFERENCIA INSTITUCIONAL - SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)

- MISIÓN
- VISIÓN
- OBJETIVOS
- INDICADORES
- CONFORMACIÓN DE COMITÉ Y EQUIPO TÉCNICO
- ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- CONVOCATORIA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS
 - MEDIOS DE DIFUSIÓN
 - FORMAS DE PARTICIPACIÓN
 - IDENTIFICACIÓN DE LOS PÚBLICOS

B- MARCO LEGAL

RESOLUCION SENADIS N° 164/2025

C- PLAN y CRONOGRAMA 2025

A- REFERENCIA INSTITUCIONAL -SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)

MISIÓN

ENTE RECTOR DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD, PARA LA PROMOCIÓN, OBSERVANCIA Y DEFENSA DE LA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU ENTORNO, CON ENFOQUE DE DERECHOS.

VISIÓN

SER UNA INSTITUCIÓN REFERENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL POR EL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN, EN LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU ENTORNO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD INCLUSIVA.

VALORES

- COMPROMISO
- EQUIDAD
- ÉTICA
- TRANSPARENCIA
- RESPETO

La SENADIS elabora el presente Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano (RCC) Año 2025, en cumplimiento al Decreto N° 2991/2019 “Que aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, lo declara de Interés Nacional y dispone su aplicación obligatoria en instituciones del Poder Ejecutivo, facultando su aplicación igualmente en todos los organismos y entidades del Estado.

Se compromete a adecuar el nuevo modelo de rendición de cuentas en base a la metodología establecida en el presente Decreto N° 2991/19, que encarga a las autoridades de las instituciones del Poder Ejecutivo, a impulsar actividades de rendición sobre su gestión, dirigidos a la ciudadanía en forma sencilla, amigable y constante, motivando su colaboración en los procesos de toma de decisiones.

OBJETIVO

* Promover las políticas públicas y la ejecución de programas orientados a incrementar el compromiso ético, el fortalecimiento de las políticas institucionales, la transparencia con un enfoque abierto a la participación ciudadana.

INDICADORES

- Informaciones requeridas de acuerdo a la ley /Reporte de Informaciones presentadas.
- Porcentaje total de recursos disponibles / Porcentaje de recursos utilizados.
- Informes trimestrales generados / Informes trimestrales remitidos a la Contraloría Gral. de la República.
- Informes semestrales y el correspondiente anual generado.

- Cantidad total de reuniones planificadas en el año/ Cantidad de reuniones realizadas.
- Cronograma socializado a través de los mecanismos internos.

CONFORMACIÓN DE COMITÉ Y EQUIPO TÉCNICO

En la SENADIS la coordinación de las acciones recae sobre el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), instancia constituida en las instituciones, con la misión de elaborar el plan de rendición de cuentas institucional y gestionar los mecanismos necesarios para dar avances al mismo, con la colaboración activa y coordinada de todos sus miembros.

El CRCC tiene el encargo de elaborar informes parciales periódicos y un informe final, con sus respectivas evidencias, que se ponen a disposición de la ciudadanía para el libre acceso y control.



SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS
HUMANOS DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

RESOLUCIÓN SENADIS N° 1242/2020

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

Fernando de la Mora, 22 de enero de 2020

VISTO: El Memorandum SE/DT y A /N° 001/2020, de fecha 22 de enero de 2020, en el mismo se solicita elaboración de Resolución interna para hacer efectivo el Decreto N° 2991/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, La Ley N° 4720/2012 "Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)", que en su Artículo 4° establece: "La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República".

Que, El Decreto N° 165/2018 "Por el cual se nombra al Señor César Augusto Martínez Farfía, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

Que, El Decreto N° 2991/2019 "Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés y se dispone su aplicación obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo", en su artículo 2° establece Declárase de Interés Nacional el «Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano», aprobado en el Artículo 1° de este Decreto y dispónese su aplicación obligatoria, para los Ministerios del Poder Ejecutivo, las Secretarías Ejecutivas dependientes de la Presidencia de la República, las Direcciones Nacionales, las Empresas Públicas, las Empresas con mayoría accionaria del Estado, y los demás Organismos dependientes del Poder Ejecutivo, que deberán rendir cuentas a la ciudadanía y para lo cual sus máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), y conforme con las guías contenidas en el mencionado manual.

Que, La Resolución SENADIS N° 2369/2016 "Por la cual se implementa el Reglamento Interno de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".





SECRETARÍA
NACIONAL POR LOS DERECHOS
HUMANOS DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

RESOLUCIÓN SENADIS N° 1242/2020

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

- Que,** La Resolución SENADIS N° 2682/2016 "Por la cual se aprueba y establece la Estructura Organizacional de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".
- Que,** La Resolución SENADIS N° 3236/2017 "Por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".
- Que,** La Resolución SENADIS N° 1107/2019 "Por la cual se establece cronograma de vacaciones de los Directores de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), y se designan Encargados de Despacho".

POR TANTO: en uso de sus atribuciones;

**EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL
POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.

CONFORMAR el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), que actuará bajo la coordinación del Departamento de Transparencia y Anticorrupción.

ARTÍCULO 2°.

INTEGRAR Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de La Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), con los siguientes miembros titulares:

- Departamento de Transparencia y Anticorrupción (Coordinador).
- Dirección de Gabinete.
- Dirección General de Comunicación Social y Relaciones Públicas.
- Coordinación de Tecnología de la Información y Comunicación.
- Dirección General de Planificación.
- Dirección de Recursos Humanos y Bienestar.
- Dirección de Descentralización, Asuntos Comunitarios y Participación Ciudadana.
- Dirección Jurídica.

*Lucasconi y Teroni
Fernando de la Mora - Paraguay*

Página 2 de 3

*Tel. 670 393 - 670 369
www.senadis.gov.py*



SECRETARÍA
NACIONAL POR LOS DERECHOS
HUMANOS DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

RESOLUCIÓN SENADIS N° 1242/2020

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

- Dirección de Protección y Rehabilitación a Personas con Discapacidad.
- Dirección de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO 3°. CONVOCAR a las demás Direcciones que por su naturaleza pudieran aportar al cumplimiento del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano.

ARTÍCULO 4°. ENCOMENDAR al Comité Rendición de Cuentas al Ciudadano, en un plazo no mayor a quince días hábiles, elevar la propuesta del Plan de Rendición de Cuentas del año 2020 para su aprobación.

ARTÍCULO 5°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Abg. Jorge Esteban Andriotti Cáceres
Encargado de Despacho
Secretaría General - SENADIS



Mgtr. César Augusto Martínez Farfán
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

CRH/Sing

Accesorio y Tercer
Fernando de la Mora - Paraguay

Página 3 de 3

Tel. 670 593 - 670 589
www.senadis.gov.py

MARCO LEGAL AÑO 2025 - RESOLUCION SENADIS N° 164/2025



PARAGUAI
TAPICHA
IKATUPYRY
AMBUÉVA DERÉCHO
SÁMBYHYHA

RESOLUCIÓN SENADIS N° 164/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL 2025 DE LA MATRIZ DE INDICADORES DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC) DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

Fernando de la Mora, 28 de marzo de 2025

VISTO:

El Memorándum SE/DTyA N° 33/2025, de fecha 28 de marzo de 2025, en el cual se solicita la elaboración de la Resolución SENADIS del PLAN ANUAL 2025 DE LA MATRIZ DE INDICADORES DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC), y;

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4720/2012 "Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)", que en su Artículo 4° establece: "La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República".

La Ley N° 7389/2024 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la corrupción de la Republica del Paraguay".

Que,

El Decreto N° 2991/2019 "Por el cual se aprueba el "Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano", se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo".

Que,

El Decreto N° 85/2023 "Por el cual se nombra a la Señora Yody Marlene Ledesma de Del Puerto como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), dependiente de la Presidencia de la República".

La Resolución SENADIS N° 1242/2020 "Por la cual se conforma el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

Por lo tanto: en uso de sus atribuciones legales;

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL
POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.

APROBAR el Plan Anual 2025 de la Matriz de Indicadores del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), el cual forma parte de la presente Resolución como ANEXO.



RESOLUCIÓN SENADIS N° 164/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL 2025 DE LA MATRIZ DE INDICADORES DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC) DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

ARTÍCULO 2°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Abg. Víctor Sebastián Valdovinos
Secretario General
SENADIS



Dra. Cody Mariela Ledesma de Del Puerto
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS



es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

Abg. Víctor Sebastián Valdovinos
Secretario General
SENADIS

SE/kz

Jucurandá y Yeruti Fernando de la Mora Paraguay

Teléfono (+595) 21 689 4000 670 593 670 569

www.senadis.gov.py

Página 2 de 4

ANEXO - RESOLUCIÓN SENADIS N° 164/2025

[illegible]

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación efectiva de las Personas con Discapacidad en los procesos de fomento de la integridad y la transparencia en las instituciones públicas, se realiza a través del establecimiento de un eficiente sistema de información pública, la concienciación ciudadana y la promoción de una cultura inclusiva fundada en los valores éticos. Trabajar en el fortalecimiento de la efectiva participación ciudadana a fin de demostrar que las personas con discapacidad (PcD) están preparadas para ser incluidas social, educativa y laboralmente en la sociedad en que viven, siendo beneficiarios directos junto a sus familias en todo el territorio nacional, no importando su lugar de residencia, siendo los beneficiarios indirectos la sociedad civil, autoridades de instituciones del estado y de las organizaciones civiles.

CONVOCATORIA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

El canal utilizado es la organización y puesta en marcha de encuentros a través de las capacitaciones, seminarios, conversatorios en instituciones públicas y privadas, universidades, organizaciones civiles, entre otras.

Utilización de las redes online.

MEDIOS DE DIFUSIÓN

Se utilizan todas las posibilidades que nos dan las redes sociales y el internet.

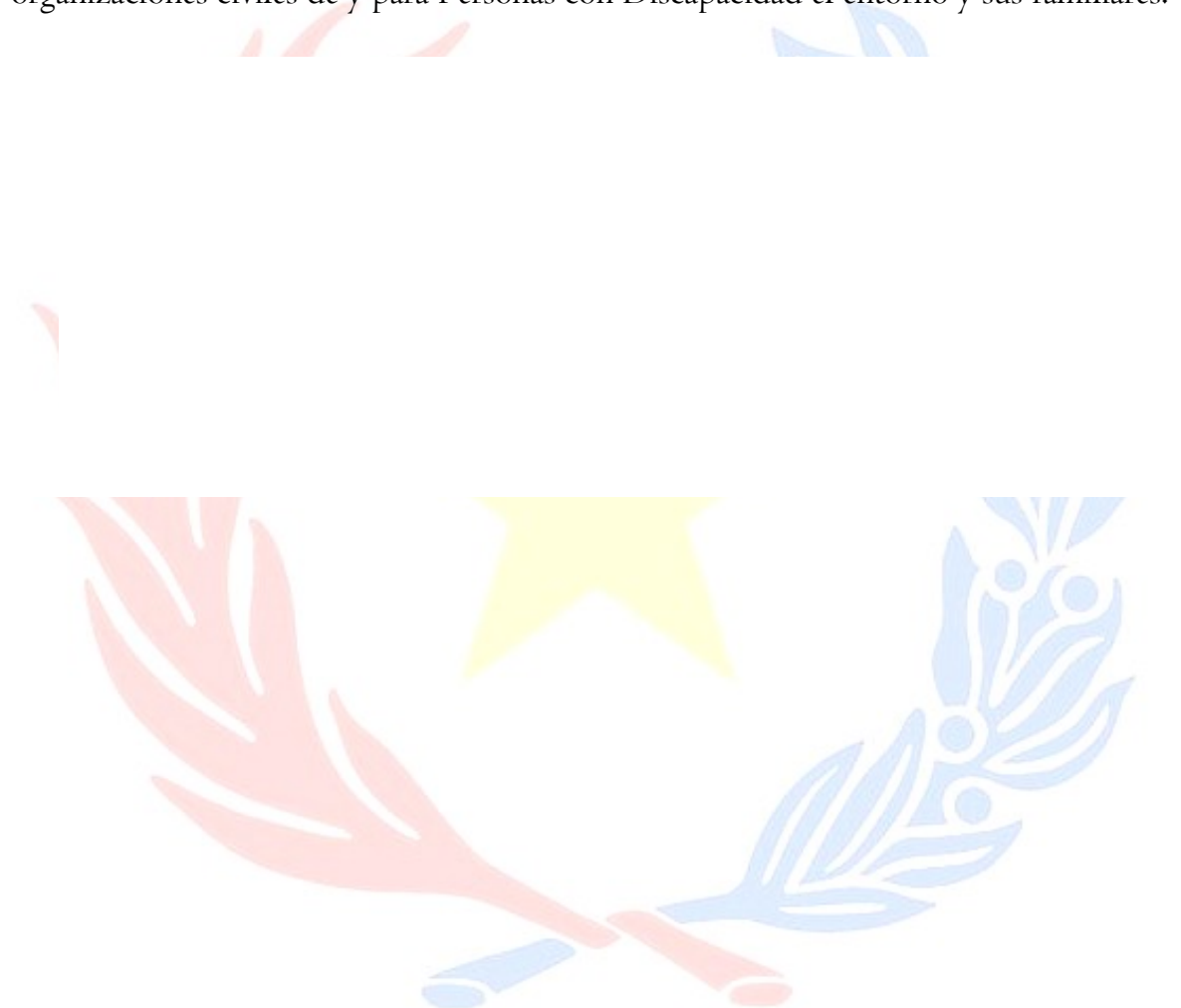
FORMAS DE PARTICIPACIÓN

Las personas con discapacidad: Trabajan en forma conjunta con la Dirección de Voto Accesible de la Justicia Electoral en la inscripción para voto en casa, voto en mesa accesible o Mesa N° I, capacitación para la utilización de la máquina de votación a las personas con discapacidad en la SENADIS Central y las 7 filiales a fin de lograr la mayor participación de dichas personas. Otro mecanismo de participación es la

realización de talleres de capacitación para personas con discapacidad para mandos medios y cursos de formación profesional.

IDENTIFICACIÓN DE LOS PÚBLICOS

La SENADIS representado por su Comité de Rendición de Cuentas, las organizaciones civiles de y para Personas con Discapacidad el entorno y sus familiares.



PLAN Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 2025.



SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - SENADIS PARAGUAY		GOBIERNO DEL PARAGUAY						
SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MATRIZ DE INDICADORES - COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (RCC) 2025								
Lograr una SENADIS fortalecida para cumplir su misión en la defensa de las personas con discapacidad y su entorno, con enfoque de derechos, construyendo una sociedad inclusiva a nivel nacional y siendo modelo en el Mercosur, articulando a todos los sectores para el efectivo cumplimiento de las políticas públicas correspondientes.								
Rendición de cuentas anual sobre el Plan de Acción Nacional por los derechos de las Personas con Discapacidad.								
ITEMS	OBJETIVOS/LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESP	PART	METAS	IND	CRONOGRAMA 2025	EVIDENCIAS
							D E F M A M J J A S O N D	
L.4.4	Diseñar e implementar mecanismos de Rendición de cuentas sistematizados, a nivel interno y externo, para usuarios, sus entornos y la ciudadanía en general.	a.1 Formular metas de participación continua entre usuarios y la SENADIS.	DIRECCION DE GABINETE - DIRECCION DE ENLACE - DIRECCION DE DISCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA	Participacion intra-institucional	Detalle de metas de trabajo realizadas al final del año 2025, con informes contextualizados.			
		a.2 Difundir el nivel de cumplimiento de la transparencia activa como eje de la gestión de Gobierno abierto	DIRECCION DE GABINETE - DIRECCION DE ENLACE - DIRECCION DE DISCENTRALIZACION Y PARTICIPACION CIUDADANA	Participacion intra-institucional	Detalle de jornadas de trabajo realizadas al final del año 2025, con informes contextualizados.			
L.4.5	Fomentar espacios de participación ciudadana.	a.1 Elaborar cronograma de actividades de la COMISIÓN NACIONAL de Persona con Discapacidad	DIRECCION DE GABINETE	Participacion intra-institucional	Logra la realización plena de las sesiones previstas para el año 2025 conforme a la vigencia de la ley N° 7.889/24			
		a.2 Sistematización de informaciones generadas desde la vigencia del Comité de RCC.	Todos los integrantes del Comité de Rendición de Cuentas.		Cumplimiento en tiempo y forma de los informes sobre entregas requeridos.			
L.4.6	Presentar informes.	a.1 Elaborar monitoreo y seguimiento del Plan a ser aprobado.	Unidad de Anticorrupción y los demás miembros del Comité		Presentación de informes trimestrales.			
L.4.7	Dar cumplimiento a lo dispuesto en la LEY DE LA REPUBLICA Nº 6.160/17.	a.1 Informar a la ciudadanía sobre los avances de la SENADIS.	DSE - Departamento de Rendición de Cuentas - Tics	DSE - Departamento de Rendición de Cuentas - Tics - Unidad de Transparencia.	Indice de cumplimiento de obligaciones.			

Dr. Luis Fernando Báez Scheffer
Director de Protección y Rehabilitación a PdB
Reg. Prof. N° 4961
SENADIS

Dr. Edgar Nicolás Chaves
Director Jurídico
SENADIS

GOBIERNO DEL PARAGUAY

REKUAÍ

SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

MATRIZ DE INDICADORES: COMITÉ DE REMEDIACIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CUC) 2025

GOBIERNO DEL PARAGUAY

REKUAÍ

SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

MATRIZ DE INDICADORES: COMITÉ DE REMEDIACIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CUC) 2025

Lograr una SENADIS fortalecida para cumplir su misión en la defensa de las personas con discapacidad y su entorno, con enfoque de derechos, construyendo una sociedad inclusiva a nivel nacional y siendo modelo en el territorio, articulándose a todos los sectores para el efectivo cumplimiento de las políticas públicas correspondientes

Remediación de cuentas anual sobre el Plan de Acción Nacional por los derechos de las Personas con Discapacidad.

ITEMS	OBJETIVOS/LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	RESP	PART	METAS	ANO	CRONOGRAMA 2025												Evidencias	
							D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
A.1	Informar a la ciudadanía sobre los recursos públicos otorgados.	1.1 Promover la edición relevante para la actualización en la página web institucional.	Definir el Departamento de Remediación de Cuentas.	Directores, Coordinadores y Jefes de DP	100% de Publicación y cumplimiento al requerimiento del Portal de Transparencia ACTA.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
A.2	Contribuir al monitoreo y control sistemático de las ODS y ODS+, en el marco de la perspectiva de derechos a las Personas con discapacidad	2.1 Gestionar la Realización de la Audiencia Pública	Todos los Miembros del Comité REC.	Participación inter-institucional	SENADIS al término del año 2025 cumple con la meta planificada.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
		2.2 El 50 % de los miembros de la COMADIS y los subcomités, implementen al menos una actividad anual en el marco del PEI	COMADIS	Participación inter-institucional	SENADIS logra al menos en su mayoría con ODS, relativos a la rehabilitación de personas con discapacidad.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
		3.1 Senadís realizar Campañas de concientización a ODS, actividades al menos 50% de los subcomités, implementen al menos una actividad anual en el marco del PEI	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL SENADIS	SENADIS COMADIS-OSC, Municipios y Gobernaciones.	SENADIS promueve acciones positivas a cumplir con los ODS, relativos a la rehabilitación de personas con discapacidad.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
L.1	Promover la remisión de cuentas anual por parte de las OSC sobre las acciones por los Derechos de las Personas con discapacidad	4.2 Promover el uso de mecanismos de remediación de cuentas.	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL SENADIS, DIRECCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	SENADIS COMADIS-OSC	SENADIS cuenta con herramientas internas de remediación de cuentas.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	

Dr. Luis Fernando Báez Scheffer
Director de Planificación y Remediación a Pd
Reg. Prof. N° 4961

SENADIS

Dr. César Raúl López
Director Jurídico
SENADIS

Se da prioridad en la temática de Rendición de Cuentas a los Ítems:

L. A 1 Informar a la Ciudadanía sobre los recursos públicos otorgados.

Ítems a. 1 Promover la actualización de datos en la página web institucional PORTAL DE Transparencia Activa. .

L.A.2 Contribuir al monitoreo y control sistemático de las OEE y OSCs, en el marco de la perspectiva de los derechos de las PcD.

Ítems a.1 Gestionar la Realización de la Audiencia Pública.

Ítems .a.2 El 50 % de los Miembros de la CONADIS y sus subcomisiones, implementan al menos una actividad anual en el Marco del PEI.

L.A 5 Fomentar espacios de participación ciudadana

Item a.1 elaborar cronograma de actividades de la CONADIS.

